

RESOLUCIÓN N° 362/24

Mendoza, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los beneficios por jubilaciones, por invalidez y pensiones que actualmente otorga la Caja,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 20/12/24 aprobó para el ejercicio 2025 un incremento del 50% para los montos que se pagan actualmente por haberes de ley, como así también un nuevo piso mínimo para las pensiones, todo ello debidamente considerado en el cálculo técnico actuarial,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20/12/24 respecto a los nuevos montos de los beneficios por jubilaciones, invalidez y pensiones, de acuerdo a lo cual los beneficios actuales tendrán un incremento de cincuenta por ciento (50 %) respecto de los vigentes durante 2024.

Artículo 2°: Fíjese un monto mínimo de Pesos CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS (\$ 172.485,00) para las pensiones.

Artículo 3°: Fíjese el monto mínimo para la jubilación por invalidez transitoria y/o permanente en Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS (\$ 344.958,00).

Artículo 4°: Estos nuevos valores tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2025.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO MARCELO RODRIGUEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica



ARQ. VICTOR CATTANEO
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica